



CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ

ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

LEY MUNICIPAL Nº 178
24 DE JULIO DE 2018
WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRAN
ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY
MUNICIPAL

EL CONCEJO MUNICIPAL

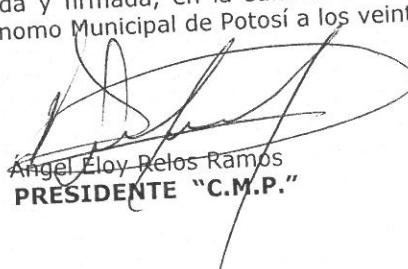
DECRETA:

Artículo 1.- Se declara zona de emergencia por fenómenos climatológicos de helada, granizada que afectaron a la producción agrícola de maíz, cebada, avena, trigo, papa de las comunidades de Mondragón, Callapampa, localizadas en el Distrito Municipal Nº 13 del Municipio de Potosí, Provincia Tomas Frías, Departamento de Potosí.

Artículo 2.- El Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, en el marco de sus competencias podrá atender la reparación de los daños según al Plan Operativo Anual y Presupuesto gestión 2018, en coordinación y cooperación con otras entidades públicas y privadas de acuerdo a la Ley 602 de Gestión de Riesgos.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines de su promulgación, publicación, aplicación y demás fines constitucionales, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

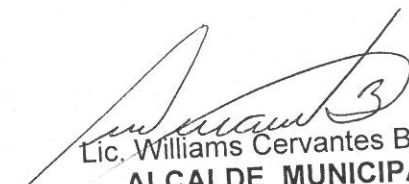
Es dada, sellada y firmada, en la sala de Sesiones del Órgano Deliberativo, Fiscalizador y Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil dieciocho años.


 Ángel Eloy Belos Ramos
PRESIDENTE "C.M.P."

Es conforme:

 Azuceña Alejandra Fuertes Mamani
CONCEJAL SECRETARIA a. i. "C.M.P."

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.


 Lic. Williams Cervantes Beltrán
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

